



Proceso: ^{OBJ} EJECUTIVO

Radicación: ^{OBJ} 680014003015-2023-00486-00

Pasa al Despacho del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, encuentra el despacho que no ha alegado las constancias que permita verificar los anexos remitidos con la notificación enviada al demandado.

Así las cosas, se ordena estarse a lo resuelto mediante providencia del 29 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario